UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS

B° Yotoro Tef. (0786) 230056 – 230681 – Fax 230840

Pilar **Paraguay**

RESOLUCION Nº 379/2013

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMPENSACIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS CONFORME AL CONTRATO Nº 16/2012 CELEBRADO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS – UNP Y LA FIRMA PC-CONTRUCCIONES – LPN-SBE Nº 01/2012 CONTRUCCIÓN DE AULAS Y OTROS – PLURIANAUAL – ID Nº 237.945.-

Pilar, 30 de Diciembre de 2.013

VISTO:

El llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica LPN – SBE Nº 01/12 para la **"CONSTRUCCION DE AULAS Y OTROS - PLURIANUAL", ID Nº 237.945**, y,

El Contrato Nº 16/2012 firmado con la empresa PC CONSTRUCCIONES del Señor Angel Del Rosario Pérez Fernández, y,

CONSIDERANDO:

Que, la empresa PC CONTRUCCIONES ha manifestado su conformidad para la compensación de los trabajos adicionales, y,

Que la Fiscal de Obras, ha emitido el informe correspondiente en la cual considera factible la realización de la compensación teniendo en cuenta que las necesidades de la ejecución de las obras inicialmente contempladas en la planilla de computo métrico, se pueden prever en futuras contrataciones que realice la Facultad de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, las obras propuestas no representarán aumento de costos para la Institución, y,

Por tanto:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS, CONTABLES, ADMINISTATIVAS Y ECONOMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

RESUELVE

ART. 1º) AUTORIZAR la Suscripción del Convenio Modificatorio Nº 3 al Contrato Nº 16/2012 **CONSTRUCCION DE AULAS Y OTROS - PLURIANUAL" ID Nº 237.945**, en el marco de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica LPN - SBE Nº 01/2012.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
SECRETARÍA GENERAL
Pilar - Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS

B° Yotoro Tef. (0786) 230056 – 230681 – Fax 230840

Pilar **Paraguay**

RESOLUCION N° 379/2013

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMPENSACIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS CONFORME AL CONTRATO N° 16/2012 CELEBRADO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS – UNP Y LA FIRMA PC-CONTRUCCIONES – LPN-SBE N° 01/2012 CONTRUCCIÓN DE AULAS Y OTROS – PLURIANAUAL – ID N° 237.945.-

Pilar, 30 de Diciembre de 2.013

Art. 2°) **AUTORIZAR** la compensación de las obras complementarias conforme al Contrato N° 16/2012 celebrado entre la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas – UNP y la firma PC CONTRUCCIONES – LPN SBE N° 01/2012 CONTRUCCIÓN DE AULAS Y OTROS – PLURIANUAL – ID N° 237.945.

Art. 3°) **AUTORIZAR** a la UOC del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar a remitir a la DNCP la ADDENDA N° 3 al Contrato N° 16/2012 para su publicación correspondiente teniendo en cuenta en el Considerando de la presente Resolución.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda, registrar y archivar.

Sra. Carolina Guanes Achar	**Prof. Dr. Diosnel Aguilera Rojas**
Secretaria General	**Decano**
F.C.C.A.E.	**F.C.C.A.E.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR – FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS – SECRETARÍA GENERAL – Pilar - Paraguay